



Código validación comunicación: c52d3

Número de expediente: 2022002784E

Código de validación expediente: f40cd

Código Dependencia: 1000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Camilo Ernesto Romero Galván**

Secretario Comisión Quinta Cámara

Cámara de Representantes

comision.quinta@camara.gov.co

Cra 7 #8-68

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al cuestionario para Debate de Control Político según  
Proposición No. 3 aditiva a la Proposición No. 1 de 2022.

Respetado doctor Romero:

De manera atenta, remito respuesta al cuestionario para Debate de Control Político, según Proposición No. 3 aditiva a la Proposición No. 1 de 2022, relacionada con las disposiciones previstas por el Proyecto de Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2023, presentada por los HH.RR. Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Flora Perdomo Andrade, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Erick Adrián Velasco Burbano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Leonor María Palencia Vega y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Es menester informar que, se realizaron los siguientes traslados: La pregunta No. 6 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; La pregunta No. 9 al Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas –IPSE y las preguntas No. 7.1 y 10 al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE. Lo anterior por tratarse de asuntos de competencia de las entidades mencionadas.

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria el cuestionario, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Atentamente,

Irene Vélez Torres  
Ministra  
Despacho del Ministerio

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2022-031031

Anexos: 1 legajo

Elaboró: Braian Steven Rodriguez Herrera

Revisó: Omar Andres Camacho Morales, Diana Marcela Cely Garzón, Miguel Ángel Cardozo Tovar, Omar Carmona Arias<sup>1</sup>, Carlos Eduardo Pineda Lopez, Camilo Andrés Rincón Ramírez, Sergio Romero García, Héctor Pérez Cardona, Laura Camila Ávila Jiménez, Alejandra Nohemí Rodríguez Higuera

Aprobó: Irene Vélez Torres

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



**RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AL CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO, SEGÚN PROPOSICIÓN NO. 3 ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NO. 1 DE 2022, RELACIONADA CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023, PRESENTADA POR EL H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS.**

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

**1. De acuerdo con las disposiciones previstas por el proyecto de presupuesto general de la nación vigencia fiscal 2023:**

**1.1 ¿De qué forma varían las apropiaciones planteadas para gastos de funcionamiento e inversión de la cartera a su cargo y del sector frente al anteproyecto de presupuesto general de la nación vigencia fiscal 2023 presentado?**

**Oficina de Planeación y Gestión Internacional**

Entidad	2023 (Solicitado)	2023 (Radiado)	% Var (Rad/Solic)
Ministerio de Minas y Energía - MME	7.015.417	3.694.771	-47,3%
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	1.589.518	1.760.441	10,8%
Agencia Nacional de Minería - ANM	144.094	131.476	-8,8%
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	46.511	41.571	-10,6%
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	466.499	124.785	-73,3%
Servicio Geológico Colombiano - SGC	406.938	275.622	-32,3%
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME	58.737	53.362	-9,2%
<b>Total Sector Minas y Energía</b>	<b>9.727.714</b>	<b>6.082.028</b>	<b>-37,5%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: Elaboración propia Grupo de Planeación y Programación

**Subdirección Administrativa y Financiera**

A continuación, se presenta la variación en gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, frente al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023.

Millones de pesos

CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	APROPIACIONES PLANTEADAS PARA VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>149.139</b>	<b>144.319</b>	<b>-3%</b>
<b>DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>13.635</b>	<b>13.635</b>	<b>0%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>162.774</b>	<b>157.954</b>	<b>-3%</b>

Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





1.2. ¿De qué forma varían las apropiaciones planteadas para gastos de funcionamiento e inversión de la cartera a su cargo frente a las aprobadas para la vigencia 2022?

**Oficina de Planeación y Gestión Internacional:**

Entidad	2022 Corte 31 de julio	2023 (Radicado)	% Var (2022/Rad)
Ministerio de Minas y Energía - MME	4.166.629	3.694.771	-11,3%
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	915.800	1.760.441	92,2%
Agencia Nacional de Minería - ANM	124.871	131.476	5,3%
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	39.972	41.571	4,0%
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	268.647	124.785	-53,6%
Servicio Geológico Colombiano - SGC	233.437	275.622	18,1%
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME	43.353	53.362	23,1%
<b>Total Sector Minas y Energía</b>	<b>5.792.708</b>	<b>6.082.028</b>	<b>5,0%</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: Elaboración propia Grupo de Planeación y Programación

**Subdirección Administrativa y Financiera**

La variación porcentual de las apropiaciones de gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, frente a la apropiación asignada para la vigencia 2022 se detalla a continuación:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	APROPIACIONES PLANTEADAS PARA VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.690	144.319	-2,3%
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	13.635	23,7%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>158.094</b>	<b>157.954</b>	<b>-0,1%</b>

Fuente: SIIF Nación

1.3 ¿Cuál sería la situación de financiamiento de las diferentes obras y proyectos estratégicos para el país desarrollados por la cartera a su cargo?

Los fondos que ejecutan obras de infraestructura operan con la asignación de proyectos viabilizados, por tal razón, esta cartera ministerial para el 2023 no tiene obras de infraestructura hasta no se lleven a cabo los respectivos comités de viabilización.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2. Dentro del monto aprobado o asignado a la cartera a su cargo y del sector ¿Cuál es el porcentaje y la equivalencia cuantitativa de la ejecución presupuestal acumulada hasta la fecha?

**Oficina de Planeación y Gestión Internacional**

Entidad	Apropiación Vigente 2022	Compromisos	% Comp	Obligaciones	% Oblig
MME	4.166.629	3.017.512	72,4%	2.670.672	64,1%
ANH	915.800	728.464	79,5%	641.898	70,1%
ANM	124.871	64.035	51,3%	47.819	38,3%
CREG	39.972	19.763	49,4%	14.169	35,4%
IPSE	268.647	244.483	91,0%	14.946	5,6%
SGC	233.437	124.467	53,3%	80.399	34,4%
UPME	43.353	25.212	58,2%	16.247	37,5%
<b>Total Sector</b>	<b>5.792.708</b>	<b>4.223.937</b>	<b>72,9%</b>	<b>3.486.151</b>	<b>60,2%</b>

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Elaboración propia Grupo de Planeación y Programación con información de SIIF Nación a 31 de julio de 2022.

**Subdirección Administrativa y Financiera**

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal asignada al Ministerio de Minas y Energía con corte al 18 de agosto de 2022.

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	COMPROMISOS A 18-08-2022	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES A 18-08-2022	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.690	104.258	71%	99.922	68%
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	0	0%	0	0%
GASTOS DE INVERSION *	4.008.535	2.953.891	74%	2.616.756	65%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.166.629</b>	<b>3.058.149</b>	<b>73%</b>	<b>2.716.678</b>	<b>65%</b>

Fuente: SIIF Nación

3. Para ejecutar cabalmente los planes, programas y proyectos de la cartera a su cargo y del sector proyectados para la vigencia fiscal 2023, ¿A cuánto asciende la aspiración de asignación en el Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2023 que posee el Ministerio?

**Necesidades 2023 Ministerio de Minas y Energía.**

Esta cartera ministerial, pone a consideración la adición de recursos con valor de \$2.562.542 millones con el fin de atender la financiación de los siguientes gastos de Funcionamiento e Inversión:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
<b>Funcionamiento</b>	<b>117.457</b>	<b>83.974</b>	<b>28.258</b>	<b>112.232</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	4.781	4.738	5.243	9.981
Transferencias Corrientes	101.146	77.141	15.388	92.529
Gastos por Tributos Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.530	2.095	7.627	9.722
<b>Inversión</b>	<b>3.100.690</b>	<b>2.638.278</b>	<b>2.534.284</b>	<b>5.172.562</b>
Subsidios Gas por Red <sup>1</sup>	1.047.750	669.189	577.612	1.246.801
Subsidios Eléctricos <sup>2</sup>	2.037.145	1.954.023	1.941.972	3.895.995
Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional	5.800	4.673	9.000	13.673
Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional	1.866	2.286	700	2.986
Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que afectan las actividades del sector minero energético en el ámbito nacional	4.265	4.440	2.000	6.440
Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero - nacional	3.865	3.667	3.000	6.667

Cifras en millones de pesos

**Componente de funcionamiento:**

Se requieren recursos adicionales por valor de \$28.258 millones para cubrir:

- Los gastos de estudios de reforzamiento estructural del edificio de la sede principal, con el fin de evaluar y planificar los cambios estructurales que permitan garantizar la seguridad de funcionarios, contratistas y visitantes.
- Giro del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, con el fin de atender su funcionamiento.
- Cuota de fiscalización y auditaje con destino a la Contraloría General de la República, vigencia 2023.

**Componente de inversión:** se requieren recursos adicionales por valor de \$2.534.284 millones, discriminados así:

**Subsidios de energía:** Para el 2023 se espera beneficiar a 13,3 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3 con subsidios al servicio de energía bajo el escenario de subsidios definido en el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019 (60% estrato 1, 50%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Estrato 2 y 15% estrato 3). Con la asignación según el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Duque, sólo se alcanzaría a cubrir:

- a. El rezago del 4to trimestre 2022.
- b. 4 trimestres 2023 de Zonas No Interconectadas -ZNI.
- c. 4 meses aproximadamente del 2023 del Sistema Interconectado Nacional - SIN.

En conclusión, el déficit según este proyecto de presupuesto sería de 8 meses en la asignación de subsidios de energía. Así las cosas, para cubrir este déficit se requieren recursos adicionales por valor de \$1.941.972 millones.

Nota Aclaratoria: La asignación presupuestal en subsidios se ha mantenido desde 2006 en 60% estrato 1, 50% Estrato 2 y 15% estrato 3. Es imprescindible que estos mismos porcentajes se mantengan en 2023, según se sugiere en el último apartado de esta comunicación.

**Subsidios de gas:** Para el 2023 se estima subsidiar a 6,7 millones de hogares de estrato 1 y 2 en servicios de gas por red. Con los \$669.189 millones asignados en el proyecto de presupuesto del Gobierno Duque se alcanzaría a cubrir:

- a. El rezago del cuarto trimestre 2022.
- b. 6 meses aproximadamente del 2023.

En conclusión, el déficit según este proyecto de presupuesto sería de 6 meses en la asignación de subsidios de gas. Así las cosas, para cubrir este déficit se requieren recursos adicionales por valor de \$577.612 millones.

**Otras apuestas estratégicas.** Se requiere contar con recursos adicionales por valor de \$14.700 millones para adelantar los procesos de transición energética que se ha propuesto este gobierno, destacando entre otros.

- a. Promoción de la participación social de las comunidades en el desarrollo de los proyectos del sector.
- b. Fortalecimiento de la investigación, la ciencia y la tecnología como base para la construcción de la política pública de una transición energética justa.
- c. Construcción participativa de un plan para la descarbonización de economías regionales y transición energética justa.
- d. Reconversión y sustitución de actividades a mineros.

#### **Necesidades 2023 Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	603.584	1.373.886	3.697	1.377.583
Inversión	311.104	380.754	-	380.754
<b>Total</b>	<b>914.687</b>	<b>1.754.640</b>	<b>3.697</b>	<b>1.758.337</b>

Cifras en millones de pesos

**Componente de funcionamiento:** Se requieren \$3.697 millones asociados a la necesidad de personal de planta de la entidad.

**Componente de Inversión:** Una vez hecha la revisión de los proyectos de inversión del sector, se identificaron recursos de inversión por valor de \$5.880 millones en la ANH destinados a actividades de "Análisis del potencial de Yacimientos no Convencionales en las cuencas de interés con información existente". Esta destinación no está alineada con los principios contemplados en el Plan de Gobierno actual respecto a realizar nuevas exploraciones de hidrocarburos, por lo que desde este Ministerio no se considera que estos recursos se pueden recortar.

**Necesidades 2023 Agencia Nacional de Minería - ANM.**

Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	105.371	85.688	-	85.688
Inversión	19.500	45.788	11.907	57.695
<b>Total</b>	<b>124.871</b>	<b>131.476</b>	<b>11.907</b>	<b>143.383</b>

Cifras en millones de pesos

**Componente de inversión:** La ANM requiere recursos adicionales por valor de \$11.907 millones con el fin de suplir las necesidades de 8 proyectos de inversión, entre los más representativos para la Revisión de titulación minera en relación con licenciamiento ambiental y caracterización de mineros no-formales a nivel nacional.

**Necesidades 2023 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE**

Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	32.604	23.719	6.135	29.854
Inversión	235.665	100.000	180.949	280.949
<b>Total</b>	<b>268.268</b>	<b>123.719</b>	<b>187.084</b>	<b>310.803</b>

Cifras en millones de pesos

**Componente de funcionamiento:** El IPSE solicita recursos por valor de \$6.135 millones para pagos asociados a necesidades de personal de la entidad, pagos para garantizar pagos del programa de seguros desfinanciados de la entidad por los topes

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



presupuestales y el pago mínimo de sentencias proyectadas para el 2023.

**Componente de inversión:** Los recursos solicitados \$180.949 millones se requieren para estructurar nuevos proyectos de soluciones tecnológicas y soluciones solares individuales fotovoltaicas.

**Necesidades 2023 Servicio Geológico Colombiano - SGC**

Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	58.144	66.829	15.181	82.010
Inversión	175.224	208.656	24.660	233.316
<b>Total</b>	<b>233.368</b>	<b>275.485</b>	<b>39.841</b>	<b>315.326</b>

Cifras en millones de pesos

**Componente de funcionamiento:** Por valor de \$15.181 millones, orientados a acciones para promover la modernización institucional, cubrir gastos de nómina faltantes, mantenimiento de equipos y servicios generales.

**Componente de inversión:** Se requiere un valor adicional de recursos del orden de \$24.660 millones, destinados a la ampliación del conocimiento del potencial mineral y la investigación, monitoreo y evaluación de amenazas geológicas.

**Necesidades 2023 Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG**

Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	25.306	26.178	580	26.758
Inversión	11.523	11.200	-	11.200
<b>Total</b>	<b>36.829</b>	<b>37.378</b>	<b>580</b>	<b>37.958</b>

Cifras en millones de pesos

**Componente de funcionamiento:** La CREG, requiere recursos adicionales por valor de \$580 millones, con el fin de realizar el pago de indemnizaciones, vacaciones de los funcionarios que se retiran de la entidad y gastos de adquisiciones de bienes y servicios asociadas a la implementación del teletrabajo.

**Necesidades 2023 Unidad de Planeación Minero Energética - UPME**

Descripción	Apropiación Vigente 2022	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023	Apropiación Solicitada 2023
Funcionamiento	17.614	26.400	-	26.400
Inversión	25.604	26.962	7.097	34.059
<b>Total</b>	<b>43.218</b>	<b>53.362</b>	<b>7.097</b>	<b>60.459</b>

Cifras en millones de pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**Componente de inversión:** La UPME solicita recursos adicionales por valor de \$7,097 millones, con el fin de adelantar acciones para fortalecer la confiabilidad del sector eléctrico y minero en el país y contar con recursos para el desarrollo de un proyecto nuevo de fortalecimiento de la gestión de la información para la planeación del sector minero energético.

**4. ¿Considera el Ministerio de Minas y Energía que son suficientes los recursos presupuestales de los gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023? En caso de considerarlos insuficientes:**

**4.1. ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal que tendría la cartera a su cargo y del sector durante la vigencia fiscal 2023?**

Ver numeral 3

**4.2 Cuáles serían los planes, programas y proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación en la cartera a su cargo y del sector durante la vigencia fiscal 2023, según lo apropiado en el proyecto de presupuesto de la nación vigencia 2023? Sírvase detallar cada caso.**

Ver numeral 3

**5. Frente al acceso al servicio público domiciliario de Gas combustible y en función de la asignación en el presupuesto general de la nación vigencia fiscal 2023:**

**5.1 ¿De qué forma varían las apropiaciones planteadas para el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible frente a las aprobadas para la vigencia 2022?**

A continuación, se describe la variación porcentual de las apropiaciones asignadas a la sección 20101 "Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible" entre lo asignado en la vigencia 2022 y lo asignado en la fase de ley de presupuesto 2023 - POAI, el cuales se ejecuta mediante proyectos de inversión.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
SECCIÓN 2101	
ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	
Recurso Asignado Vigencia 2022	\$ 1.167.005.563.553
Recurso Asignado Vigencia 2023 (POAI 2023)	\$ 779.312.172.286
Variación 2022-2023	-\$ 387.693.391.267
Variación Porcentual	-33,22%

**Fuente:** Elaboración propia Dirección de Hidrocarburos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



## 5.2 ¿Actualmente qué cobertura o acceso al servicio público de gas combustible se tiene?

De acuerdo con el último reporte, Trimestre I 2022 los usuarios conectados a las redes de gas combustible corresponden a un total de 10.942.645 de los cuales 10.739.401 corresponden a usuarios residenciales.

## 5.3 ¿Qué cobertura se pretende satisfacer?

En el Sector se cuenta con el Plan Energético Nacional, documento de prospectiva energética que plantea escenarios indicativos de largo plazo para la consecución de los objetivos de política pública.

Ahora bien, se espera la evaluación de estos escenarios para plantear las nuevas metas relacionadas con la cobertura durante el desarrollo de este gobierno entrante.

## 7. Teniendo en cuenta la manifiesta intención del Gobierno nacional para proponer acciones encaminadas a la transición energética:

### 7.1 ¿Cuál es el presupuesto asignado para 2023 que se destinará a la implementación de estrategias que garanticen el crecimiento de la movilidad sostenible y el uso de fuentes de energía renovables?

Dentro del proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la Política Pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*", con BPIN 2020011000218, para la vigencia 2023, se tiene planeado destinar un presupuesto de \$658.000.000, el cual, se encuentra proyectado para la actividad "*identificar estrategias para fomentar el uso de fuentes de energías no convencionales y materiales nucleares en la matriz de generación energética*". Es importante mencionar que a la fecha no se cuenta con la ley de presupuesto para el 2023 que garantice que dicha asignación sea definitiva para realizar acciones encaminadas a la implementación de estrategias para el crecimiento de la movilidad sostenible y el uso de fuentes de energía renovables.

### 7.2. ¿De los gastos de funcionamiento e inversión de la cartera, cuales se encuentran destinados al proceso de transición energética?

El proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la Política Pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*", con BPIN 2020011000218 para la vigencia 2023 se tiene planeado destinar un presupuesto de \$991.156.000, los cuales, se encuentran distribuidos dentro de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



las actividades: "identificar tendencias mundiales en transformación energética; Realizar los procesos de análisis de impacto normativo para la formulación de la política pública en materia de la transformación energética; sensibilizar los agentes, usuarios y público en general sobre la formulación de la política pública en materia de la transformación energética". Es importante mencionar que a la fecha no se cuenta con la ley de presupuesto para el 2023 que garantice que dicha asignación sea definitiva para realizar acciones encaminadas al proceso de transición energética.

**8. En el marco del cumplimiento del Acuerdo de París, ¿Cuál es el monto de recursos que estarán destinados a la disminución de la huella de Carbono y en general a la descarbonización de la economía en la próxima vigencia?**

Para la vigencia 2023, se pretende una estrategia de descarbonización, incluyendo procesos de resiliencia climática y adaptación al cambio climático alineado al cumplimiento del Acuerdo de París.

El presupuesto destinado para este propósito se encuentra en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero -GEI, que afectan las actividades del sector minero energético en el ámbito nacional" identificado con BPIN 2018011001096 y cuyo valor es de \$4.440 Millones, actividades que se desarrollan para dar cumplimiento al Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector minero energético (PIGCCme 2050), vigente por la Resolución No. 40850 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía.

**10. ¿Cuál es el rubro y el monto presupuestal asignado para contribuir al fondo de energías no convencionales y gestión eficiente de la energía- FENOGE? ¿De qué trata la Ley 2099 de 2021?**

Nombre Proyecto	Apropiación Vigente 2022	Cuota 2023
FENOGE	61.764	58.460

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Elaboración propia Grupo de Planeación y Programación con información de SIIF

**11. En relación con la protección de los ecosistemas de importancia estratégica frente a la minería y la transición energética.**

**11.1 ¿Cuál es el monto de recursos destinados a la sustitución y reconversión de la minería en zonas de protección de ecosistemas de importancia estratégica como los páramos en el marco de la Ley 1930 de 2018?**

**Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales:**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1930 de 2018, en su artículo 5 indica que:

**Artículo 5. Prohibiciones.** *El desarrollo de proyectos, obras o actividades en páramos estará sujeto a los Planes de Manejo Ambiental correspondientes. En todo caso, se deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:*

1. *Desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.*

Para el efecto, el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las autoridades ambientales y regionales y con base en los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, y diseñará, financiará y ejecutará los programas de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental, procurando el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por lo tanto, este Ministerio expidió la Resolución No. 40279 del 2 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se reglamentan los lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados", en la cual en el artículo 6 se define el programa de sustitución así:

**Programa de sustitución:** Para efectos de esta norma, entiéndase como programa de sustitución aquel que abarca el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de manera gradual, progresiva, sucesiva y continua de las áreas intervenidas por las actividades mineras en ecosistemas estratégicos de páramos delimitados. Este programa puede estar encaminado a la conservación en sentido estricto, o al acondicionamiento del área en circunstancias de seguridad para una actividad distinta a la minera y permitida al interior del páramo delimitado conforme a los lineamientos ambientales establecidos en la Resolución No. 1468 de 2021 y en armonía con el plan de manejo ambiental del páramo, cuando se encuentre adoptado por la autoridad ambiental competente. Frente a lo anterior, se elaborará un programa de sustitución para cada complejo de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces, el cual contendrá las actividades de cierre y desmantelamiento generados por cada área intervenida en el marco del mismo.

En este sentido, desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en relación con sustitución de la minería en zonas de protección de ecosistemas de importancia estratégica como los páramos, en el marco de la Ley 1930 de 2018, se proyecta para la vigencia 2023 un valor de \$1.640 millones de pesos en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



marco del proyecto de inversión denominado: *"Fortalecimiento de la gestión sectorial hacia la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y territorial para el sector minero energético en el territorio nacional"*, BPIN 2018011000256.

#### **Dirección de Formalización Minera:**

Entendiendo las restricciones y prohibiciones de tipo ambiental para el desarrollo de la actividad minera, el Ministerio de Minas y Energía en el marco de la Ley 1930 de 2018, expidió la Resolución No. 40279 del 02 de agosto de 2022, *"Por medio de la cual se reglamentan los lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados"*.

Adicionalmente, la Ley 2250 de 2022, en su artículo 8 establece el marco jurídico para que, a través de un Fondo de Fomento Minero se puedan disponer recursos destinados, entre otros aspectos, a la industria minera nacional legal y en proceso de formalización a lo largo del ciclo minero, así como financiamiento para la estructuración, ejecución e implementación de proyectos productivos para la reconversión y/o reubicación laboral de los mineros de pequeña escala y/o mineros de subsistencia.

De conformidad con la planeado, se encuentran contemplados recursos del orden de los \$250 Millones de pesos destinados a la gestión de actividades relacionadas con la reconversión o reubicación laboral de operaciones mineras de pequeña escala en zonas de protección de ecosistemas de importancia estratégica como los páramos en el marco de la Ley 1930 de 2018, sin embargo, puede estar sujeto a posibles cambios teniendo en consideración las nuevas directrices de la actual administración.

#### **11.2. ¿Cuál es el rubro y el monto presupuestal asignado para el diseño e implementación de los programas de legalización y formalización de la minería tradicional?**

En cuanto la implementación de los programas de legalización y formalización de la minería tradicional, es pertinente manifestar que el 11 de julio del 2022 se sancionó la Ley 2250 de 2022, *"Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental"*, estas disposiciones marcan el derrotero para los procesos de formalización minera en el país, así mismo, se encaminan a apoyar el cierre de brecha que existe entre el minero y la autoridad en un ejercicio de acompañamiento y entendimiento al marco normativo y llegada ante las autoridades mineras y ambientales que ponen a la entidad de cara a los retos que sugieren su

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



reglamentación e implementación lo cual implica demanda de recursos que permitan la materialización de estas acciones.

Sobre este entendido en la presente vigencia se formuló el proyecto de inversión: "*Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio Nacional*", con código BPIN 2022011000042 a través del cual se pretende adelantar las acciones encaminadas a facilitar el cierre de las brechas para el alcance de los requisitos normativos ante las autoridades competentes en los aspectos mineros y ambientales. Esto a través de un acompañamiento directo a los mineros de pequeña escala, que va desde el entendimiento de los requisitos establecidos por norma para el ejercicio de la actividad, así como la presentación de solicitudes para lograr el cumplimiento de los requisitos ante las mencionadas autoridades.

En este sentido el proyecto de inversión tiene un horizonte de 4 años comprendidos entre los años 2023 y 2026, a la fecha se encuentra en estado "*registrado actualizado*", con apropiaciones iniciales anuales conforme se muestra en la tabla 1, las cual, por tratarse de recursos del presupuesto general de la nación, están sujetas a las disposiciones que se tomen sobre este particular.

**Tabla 1.** Apropiación inicial anual.

Año	Recursos solicitados
 2022	0
 2023	4.398.921.824
 2024	4.530.889.479
 2025	4.666.816.162
 2026	4.806.820.645

**Fuente:** Sistema unificado de inversión y finanzas públicas.  
Consultado en: <https://suifp.dnp.gov.co/Default.aspx>

En la actualidad estas acciones se vienen adelantando a través del proyecto de inversión: "*generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional*" con código BPIN 2018011000082, el cual tiene un alcance similar al proyecto formulado para el siguiente cuatrienio, al buscar generar las condiciones de regularidad en la minería de pequeña escala, y que cuenta con una asignación presupuestal para la vigencia 2022 de \$ 4.768.944.000 para el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad	RUBRO PPTAL	Recursos en ejecución
Apoyar la estructuración técnica, jurídica y económica de las he-	C-2104-1900-8-0-2104013-02	\$ 545.287.680

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



rramientas de regularización entre el Titular y el minero no regularizado (ARES, subcontratos, otros)		
Apoyar la implementación de los medios de regularización minero ambiental creados para los Mineros no regularizados (gestión Regularización Minero-ambiental, otros)	C-2104-1900-8-0-2104013-02	\$ 2.979.607.680
Implementar juntas regionales y mesas de articulación interinstitucional para la regularización y formalización minera	C-2104-1900-8-0-2104009-02	\$ 936.848.640
Brindar acompañamiento a las comunidades mineras en los procesos de regularización e implementación de un modelo económico minero	C-2104-1900-8-0-2104009-02	\$ 307.200.000

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria el cuestionario, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**